

BUIN, 23 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1828 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N°1805 de fecha 19 de mayo de 2025, se otorga feriado legal al Sr. Alcalde, don Miguel Araya Lobos, por los días 23 y 26 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Alcalde Subrogante** a don Juan Astudillo Araya, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Memorándum N°526 de fecha 19 de mayo 2025 donde, la Secretaría de Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde (s) incorporar en la Tabla del Concejo Municipal aprobar **subvención municipal** para el **Club Deportivo Huracán de Maipo**, **por un monto de \$2.000.000**, cuyo objetivo de celebración de los 71 años de su creación en compañía de la comunidad de la Villa Arturo Prat de Maipo, vecinos e hinchas del club deportivo.

3.- El Acuerdo N°85 de Sesión Ordinaria N°24 de fecha 22 de mayo de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese Acuerdo N°85 de Sesión Ordinaria N°24 de fecha 22 de mayo de 2025, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba otorgar **subvención municipal** para el **Club Deportivo Huracán de Maipo**, **por un monto de \$2.000.000 (dos millones de pesos)**, cuyo objetivo de celebración de los 71 años de su creación en compañía de la comunidad de la Villa Arturo Prat de Maipo, vecinos e hinchas del club deportivo.

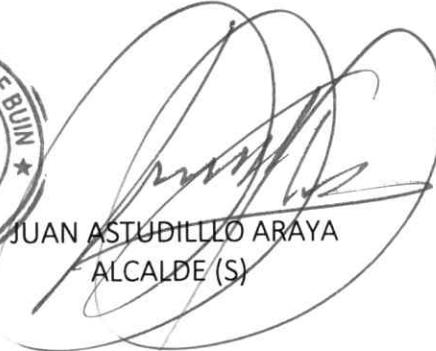


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apb/jm.

Distribución:

- ° DAF
- ° Secpla
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)